

RESOLUCIÓN Nº <u>1097</u> DE <u>09 0CT. 2024</u>

Por la cual se convoca y se establece el calendario para el proceso de elección de representantes de los empleados públicos administrativos inscritos en carrera administrativa ante el Comité de Capacitación

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, especialmente el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, el literal c) del artículo 25 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, la Resolución rectoral 0828 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia se consagra la autonomía universitaria, desarrollada en la Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de educación superior", especialmente en los artículos 28, 29 y 57, y posteriormente en la Universidad Pedagógica Nacional a través de su normatividad interna.

Que en el parágrafo 1 del artículo 121 del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior, se estableció: "Las funciones del Comité de Capacitación y el procedimiento de elección de los representantes de empleados públicos inscritos en carrera administrativa ante dicho Comité, se establecerán mediante reglamentación que expida el rector de la Universidad", en consecuencia de lo anterior, el Rector expidió la Resolución 0828 de 2024 Por la cual se establecen las funciones y el procedimiento de elección de los representantes de los empleados públicos inscritos en carrera administrativa del Comité de Capacitación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. *Convocatoria.* En cumplimiento de los artículos 13 y 14 de la Resolución rectoral 0828 de 2024, se convoca a los empleados públicos administrativos inscritos en carrera administrativa de la Universidad, para que se postulen y elijan a través del voto electrónico a tres representantes principales y tres suplentes ante el Comité de Capacitación para el periodo 2024–2026.

Parágrafo. Las reglas que se aplicarán al presente proceso de elección, se encuentran establecidas en los artículos 13 y 14 de la Resolución rectoral 0828 de 2024 *Por la cual se establecen las funciones y el procedimiento de elección de los representantes de los empleados públicos inscritos en carrera administrativa del Comité de Capacitación;* en la cual se especifica en el literal b. del artículo 14 "Con relación a la metodología de elección, escrutinio, definición de representantes elegidos, comisión veedora, entre otros aspectos del proceso, este de desarrollará con el mismo sistema establecido para la elección de los representantes ante la Comisión de Carrera Administrativa, que se encuentran en los artículos 40 al 58 del Estatuto Administrativo, Acuerdo No. 004 de 2022 del CS".

Artículo 2. *Divulgación.* El proceso y cada una de sus etapas serán difundidas a través de la página www.upn.edu.co en la ruta: *Universidad* → *Gobierno universitario* → *Secretaría General* → *Elecciones y designaciones* → *Vigencia 2024* → *Elección de representantes de empleados de carrera ante el Comité de Capacitación,* y demás medios de comunicación institucional disponibles.

Artículo 3. Comisión Veedora. Para la designación de los integrantes de la Comisión Veedora del presente proceso, el Rector, el sindicato de empleados públicos y la Comisión de Carrera Administrativa deberán enviar el nombre completo, número de teléfono celular y dirección de correo electrónico institucional de los designados, a la dirección de correo electrónico de la Secretaría General: gobierno_universitario@pedagogica.edu.co en las fechas establecidas en el calendario de esta resolución.



RESOLUCIÓN Nº 1097 DE 09 0CT. 2024

Por la cual se convoca y se establece el calendario para el proceso de elección de representantes de los empleados públicos administrativos inscritos en carrera administrativa ante el Comité de Capacitación

Artículo 4. Procedimiento de inscripción de aspirantes. La inscripción de aspirantes a empleados públicos administrativos inscritos en carrera administrativa ante el Comité de Capacitación, se hará en las fechas del calendario de esta resolución, para lo cual deberán enviar desde la dirección de correo electrónico institucional del aspirante, un mensaje a la dirección de correo de la Secretaría General: gobierno_universitario@pedagogica.edu.co manifestando su voluntad de participar como aspirantes. El mensaje de inscripción deberá contener la siguiente información:

- **a)** Asunto: Inscripción de aspirante a representante de empleados públicos administrativos inscritos en carrera administrativa ante el Comité de Capacitación.
- **b)** Datos del aspirante: nombre completo, número de documento de identidad, números de teléfono fijo y celular, dirección de correo electrónico institucional y dependencia o unidad académica a la que se encuentra adscrito.
- c) Remitir los siguientes documentos adjuntos:
 - 1. Foto tipo documento en formato .jpg o .png, tamaño 3X4 (peso máximo 1 Megabyte), a color.
 - 2. Formato FOR-GSI-009 Autorización tratamiento de datos personales y de menores de edad, debidamente diligenciado en letra imprenta y firmado por el aspirante (este formato estará publicado en la página www.upn.edu.co en la ruta: Universidad → Gobierno universitario → Secretaría General → Elecciones y designaciones → Vigencia 2024 → Elección de representantes de empleados de carrera ante el Comité de Capacitación)
 - 3. Resumen de la hoja de vida, especificando perfil, en una (1) página tamaño carta y en formato pdf. (el tipo y tamaño de letra, márgenes y espacios del documento, quedan a discrecionalidad del aspirante).

Parágrafo. La verificación del cumplimiento de requisitos y procedimiento de inscripción, y la etapa de aclaración y subsanación de información, se llevarán a cabo conforme lo establece el **artículo 46 del Acuerdo 004 de 2022** del Consejo Superior.

Artículo 5. Tratamiento de datos personales. Los datos personales recopilados bajo el proceso convocado mediante esta resolución, serán exclusivos de la Universidad Pedagógica Nacional, según lo establece el MNL-GSI-002 Manual de política interna y procedimientos para el tratamiento y protección de datos personales de la Universidad Pedagógica Nacional, el cual puede ser consultado en la página web institucional.

Artículo 6. Reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados. Los aspirantes que no estén habilitados para continuar en el proceso y consideren cumplir con los requisitos y haber surtido en debida forma el procedimiento de inscripción, podrán presentar reclamación enviando un mensaje a la dirección de correo de la Secretaría General: gobierno_universitario@pedagogica.edu.co en las fechas establecidas en el calendario de esta resolución, exponiendo los motivos que fundamenten el cumplimiento de los requisitos y/o procedimiento de inscripción.

Parágrafo. La Secretaría General atenderá las reclamaciones, realizará la verificación respectiva y dará respuesta a las direcciones de correo electrónico de los aspirantes, en las fechas establecidas en el calendario.

Artículo 7. Reclamaciones por no recepción de clave de votación. En la fecha establecida en el calendario, se recibirán en la dirección de correo: reclamacionclavevotacion@pedagogica.edu.co con copia a la dirección de correo: gobierno_universitario@pedagogica.edu.co las reclamaciones



RESOLUCIÓN Nº <u>1097</u> DE 09 0CT. 2024

Por la cual se convoca y se establece el calendario para el proceso de elección de representantes de los empleados públicos administrativos inscritos en carrera administrativa ante el Comité de Capacitación

de los electores que no recibieron su clave. En el mensaje de reclamación deberán escribir el nombre completo, el número de documento de identificación y para cuál proceso presentan reclamación, con el fin de efectuar la validación correspondiente y tomar las medidas a que haya lugar.

La Subdirección de Gestión de Sistemas de Información con el seguimiento de la Secretaría General, conforme a las fechas del calendario, dará respuesta a las reclamaciones presentadas.

Artículo 8. Designación de testigos electorales. Los candidatos interesados en designar testigo electoral, deberán enviar en la fecha establecida en el calendario de esta resolución, desde su dirección de correo electrónico institucional, un mensaje a la dirección de correo electrónico de la Secretaría General: gobierno_universitario@pedagogica.edu.co con el asunto: "Designación testigo electoral", indicando el nombre completo, número de documento de identidad, número de teléfono celular y dirección de correo electrónico institucional del testigo, quien deberá ser parte del personal administrativo de la Universidad.

Artículo 9. *Votación electrónica.* Los empleados públicos administrativos inscritos en carrera administrativa votarán para elegir a sus representantes, en la fecha y hora fijada en el calendario, por medio del aplicativo de votación electrónica dispuesto en la página www.upn.edu.co en la ruta Universidad → Gobierno universitario → Secretaría General → Elecciones y designaciones → Vigencia 2024 → Elección de representantes de empleados de carrera ante el Comité de Capacitación.

La votación electrónica se hará ingresando el usuario y clave remitidos por la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información, según el procedimiento indicado en el *MNL-GGU-001 Manual de usuario votación electrónica*, el cual se encontrará publicado en el sitio de la elección.

Artículo 10. Posesión. La posesión de los representantes de los empleados públicos administrativos inscritos en carrera administrativa ante el Comité de Capacitación, se efectuará en la siguiente sesión del Comité, convocada con posterioridad a la publicación de resultados de votación; la copia del acta deberá ser enviada por la respectiva secretaría técnica a la dirección de correo de la Secretaría General: gobierno_universitario@pedagogica.edu.co, antes de finalizar el primer mes del periodo de representación.

Parágrafo. La secretaría técnica del Comité de Capacitación deberá informar a la dirección de correo de la Secretaría General: **gobierno_universitario@pedagogica.edu.co** en caso de presentación de renuncia y/o cualquier otra novedad que impida la participación de los representantes en el Comité.

Artículo 11. Calendario. El proceso de elección se desarrollará así:

No.	ETAPA	FECHA
1	Publicación de la convocatoria en la página web institucional	9 de octubre de 2024
2	Conformación de la Comisión Veedora	Entre 10 y 11 de octubre de 2024
3	Inscripción de aspirantes a representantes de los empleados públicos administrativos inscritos en carrera administrativa ante el Comité de Capacitación	Desde las 8:00 a.m. del 15 de octubre hasta las 4:00



RESOLUCIÓN Nº _____ DE 09 0CT. 2024

Por la cual se convoca y se establece el calendario para el proceso de elección de representantes de los empleados públicos administrativos inscritos en carrera administrativa ante el Comité de Capacitación

No.	ETAPA	FECHA
		p.m. del 21 de octubre de 2024
4	Verificación del cumplimiento de requisitos y procedimiento de inscripción	Entre 22 y 23 de octubre de 2024
5	Periodo para aclarar o subsanar la información por parte de los candidatos, en caso de ser requerido	24 de octubre de 2024
6	Publicación del listado de candidatos inscritos habilitados y los no habilitados	25 de octubre de 2024
7	Reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados	Entre 28 y 29 de octubre de 2024
8	Respuesta a reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados	Entre 30 y 31 de octubre de 2024
9	Publicación del listado final de candidatos inscritos habilitados	1 de noviembre de 2024
10	Envío de claves para participar en la votación electrónica	1 de noviembre de 2024
11	Reclamaciones y respuestas por no recepción de clave para participar en la votación electrónica	Entre 5 y 7 de noviembre de 2024
12	Designación de testigos electorales	6 de noviembre de 2024
13	Votación electrónica	Desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. del 8 de noviembre de 2024
14	Publicación de resultados de votación electrónica	12 de noviembre de 2024

Artículo 12. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de la Universidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.

HELBEXTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ

kos 09 OCT. 2024

Rector

Revisó y aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez – Secretaria General Revisó: Diana Acosta Afanador – Profesional especializado SGR Elaboró: Diana Maritza Cortés – Profesional especializado SGR